



ventanilla única

Hoja Informativa 38

México, D.F., a 19 de Noviembre de 2015.

Asómate a ventanilla... es única

ACEPTACION DE LA GARANTIA EN MATERIA DE IVA E IEPS

Se le informa que a partir del día 17 de noviembre del presente año, podrá ingresar su solicitud de aceptación de Garantías en materia de IVA e IEPS a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), a efectos de optar por no pagar el IVA y/o el IEPS, en la introducción de bienes a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico, siempre que garanticen el interés fiscal mediante fianza o carta de crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 141, fracciones I y III del Código, para lo cual el contribuyente deberá ofrecer ante la ACALCE.

Es importante mencionar que únicamente podrán solicitar la aceptación de la Garantía en materia de IVA e IEPS los contribuyentes que no ejerzan la opción de certificarse que establece la regla 5.2.13., de las reglas generales de comercio exterior vigentes.

Finalmente, se les invita a permanecer atentos de los plazos correspondientes y a realizar su renovación/ampliación de vigencia de las garantías en los términos establecidos, a fin de evitar contratiempos en sus operaciones de comercio exterior.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



ventanilla única